El corregidor de Alora: y bachiller alguazil mayor de la
dicha çibdad y alonso de herrera criado del dicho señor juez
sostituçion al bachiller parexa

E despues de lo susodicho en la dicha çibdad de Alora:
a veynte e quatro dias del dicho mes de julio del dicho año
de quinientos e çinquenta e nueve años en presençia de mi juan de
galarça: escrivano de su magestad e de los testigos y nos
escriuos paresçio presente diego de ley baya en nonbre del
conçejo justiçia e regidores de la dicha çibdad de Alora: por
virtud del poder que de ella tiene dixo que sostituya y
sostituyo por ante [illegible] lo en el dicho poder contenido al ba
chiller hernando de parexa regidor y a gomez de mena
vezinos de la dicha çibdad que presentes estavan y a cada
uno dava y dio a ambos a dos juntamente y a cada uno de
ellos yn solidum el poder tal e tan cunplido y bastante po
der como el lo tiene y le es rrelevado segund
que el fue rrelevado y obligo los bienes a el obligados
e otorgaba y otorgo carta de poder e sostituçion
bastante en forma e lo firmo de su nonbre a lo qual fue
ron presentes por testigos alonso lopez durante y
domingo de murueta y alonso de herrera criado del dicho
señor juez diego de ley baya paso ante mi juan de galarça:
escrivano dicho

E despues de lo susodicho en la dicha çibdad de Alora: este dicho
dia veynte e quatro de julio del dicho año de mill y quinientos e çinquenta
e nueve años el dicho señor juez estando presente el bachiller
morales teniente de corregidor de la dicha çibdad en presençia de
mi el dicho escrivano e testigos dixo que por quanto por
el procurador elegido de la çibdad se abia [illegible] publi
cado que se le avia de hazer rresistençia en lo que quisiese hazer
de justiçia e por que el queria yr a hazer rrenobar y [...]